

**14746** *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación, he resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el mismo esté integrado de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Jaime Velázquez García, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Fernando Nebreda Bausa, Diputado provincial.

Vocal titular en representación de la Dirección General de Administración Local: Don Gabriel Casati Cáceres.

Suplente: Don Luis Martínez Sierra.

Vocal titular en representación del Profesorado Oficial: Don Luis Morell Ocaña.

Suplente: Don Luis María López Guerra.

Vocal titular en representación de la Abogacía del Estado: Don Romualdo Hernández Mancha.

Suplente: Don Carlos Murillo Bernáldez.

Vocal titular en representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local: Don Ramón Pérez de Vargas Novo.

Suplente: Don Leopoldo Barrantes Conde.

Vocal titular: Don Angel Manuel Galindo López, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Vicente Pita Alvarez, Oficial Mayor de la misma.

Secretario: Don Carlos Rovira de Cárdenas, Técnico de Administración General.

Suplente: Don Claudiano Sánchez Díaz, Técnico Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de junio de 1982.—El Secretario.—5.866-A.

**14747** *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de fecha 11 de junio del corriente año, se publica anuncio de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, convocando concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor Letrado, vacante en la plantilla presupuestaria de la citada Corporación Provincial.

En el propio «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y fecha de resolución del concurso. Asimismo, se publicarán dichos anuncios en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias, fijado en treinta días hábiles, se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más detalles ver el «Boletín Oficial» de la provincia de referencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Huelva, 14 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—5.867-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14748** *CORRECCION de errores del Real Decreto 992/1982, de 14 de mayo, por el que se establece por MUFACE la promoción para estudios dentro de la prestación de servicios sociales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1982, páginas 13062 y 13063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Añadir en la disposición final tercera un último párrafo como sigue:

«Cualesquiera otras prestaciones de carácter análogo que se hallen establecidas por las actuales Mutualidades integrantes del Fondo Especial o por las Mutualidades que, en lo sucesivo, pudieran integrarse en el mismo.»

**14749** *ORDEN de 24 de abril de 1982 por la que se concede la aprobación de un prototipo de balanza automática de sobre mostrador, marca «Defor», modelo «Tristan I», de 12 kilogramos de alcance máximo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Baldomero Gil Román, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 751-A, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de sobre mostrador, marca «Defor», modelo «Tristan I», de 12 kilogramos de alcance, escalón de 5 gramos, efecto aditivo de tara 995 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara. La balanza es electrónica con célula de carga y está fabricada por el solicitante en Barcelona.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la norma nacional metrológica y técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de don Baldomero Gil Román, por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1985,

el prototipo de balanza automática de sobre mostrador, marca «Defor», modelo «Tristan I», de 12 kilogramos de alcance, escalón de 5 gramos, efecto aditivo de tara 995 gramos, con indicación mediante cifras luminosas del peso, precio, importe y tara, electrónica con célula de carga, y cuyo precio máximo de venta será de doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

Segundo.—La autorización temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que este prototipo está sujeto a validez temporal y, en consecuencia, requiere completar su comportamiento técnico a través del tiempo, el fabricante queda obligado a dar cuenta trimestralmente a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno, de los aparatos vendidos, con indicación del nombre y/o razón social de los adquirentes, con el fin de poder seguir este comportamiento técnico de los aparatos en servicio, a efectos de su ulterior prórroga o extinción de la autorización temporal que se concede.

El fabricante se obliga a mantener en reserva un mínimo de dos aparatos referentes al prototipo a que se refiere esta disposición y a ponerlos a disposición de los adquirentes cuando los que éstos tengan en servicio sean retirados para su estudio y ensayo de su comportamiento técnico por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Esta obligación que asume el fabricante se hará constar expresamente en el contrato de venta del aparato, así como el compromiso que contrae el adquirente de permitir las citadas comprobaciones del aparato en servicio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y a la retirada y sustitución del aparato por el fabricante durante el periodo de estudio y ensayo.

Cuarto.—Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía darán cuenta a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, por conducto reglamentario, de las anomalías observadas en la verificación periódica de las balanzas existentes en el mercado referentes al prototipo a que se refiere esta Orden, ello con independencia de las medidas que deban tomarse de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga (30 de junio de 1985), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Sexto.—Las balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en el exterior de las mismas, o grabadas en una placa fijada con remaches, las siguientes indicaciones.